

**PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA INGRESO EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.**

**Criterios para la Evaluación y Calificación de la prueba**

**2023**

**CUERPO PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS**  
**ESPECIALIDAD ACORDEÓN (401)**

**1. CONSIDERACIONES GENERALES**

La citación de los aspirantes para la parte A se realizará en el tablón de anuncios del Conservatorio Arturo Soria de Madrid, y en el Tablón electrónico del Tribunal, con una antelación mínima de 72h para la parte A y con una antelación de 48h para el resto de llamamientos.

La realización de la parte A (desarrollo del tema) se llevará a cabo el día 17 de junio a las 16h, convocándose a los opositores a las 15.30h en la sede, sita en el Conservatorio Profesional “Arturo Soria” de Madrid.

El mismo 17 de junio, los aspirantes presentarán la Unidad Didáctica en formato papel, como establece la convocatoria. La no presentación de la Unidad Didáctica supone un cero en esta parte, no decayendo de la participación en el procedimiento selectivo.

La Unidad didáctica se presentará además en un lápiz-usb, ante el Tribunal, por cada aspirante el día que sea citado para la realización de la Parte B1, en el acto de la exposición y defensa. El opositor deberá entregar el lápiz-usb, etiquetado con su DNI, en un sobre en el que conste su nombre, apellidos, DNI, cuerpo y especialidad.

El opositor entregará al Tribunal el programa escrito a máquina, junto con 3 copias de las obras a interpretar, el 25 de junio, antes de realizar el ejercicio B2.1 (Análisis).

Los aspirantes deben acreditar su identidad en las diferentes partes de la prueba presentando el DNI o equivalente.

Tanto el análisis, como el desarrollo del tema, son pruebas de carácter privado, mientras que la interpretación del programa y la presentación de la Unidad Didáctica son de carácter público, siempre y cuando no se exceda el aforo de la sala. En los actos públicos no está permitido la grabación por ningún medio del desarrollo de las pruebas.

La ilegibilidad de los ejercicios escritos supondrá la imposibilidad de evaluación de los mismos y la calificación mínima.

## 2. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

### PARTE A (CONOCIMIENTOS) DESARROLLO POR ESCRITO DE UN TEMA

El opositor dispondrá de un tiempo máximo de 2 horas para la realización de este ejercicio, no pudiendo abandonar el aula hasta pasados 30 minutos del comienzo del mismo.

Para realizar el ejercicio escrito, el opositor elegirá un tema de entre cuatro obtenidos en el sorteo que se celebrará inmediatamente antes del comienzo de la prueba.

Los materiales permitidos para realizar el ejercicio son: bolígrafo azul o negro (no borrable), papel autocopiable suministrado por el Tribunal. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos durante la realización del ejercicio.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, obtenida mediante la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el tribunal. Cuando exista una diferencia de tres o más enteros en estas puntuaciones serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima. La calificación se obtendrá realizando la media entre las calificaciones restantes.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios e indicadores de evaluación y calificación:

Criterios de evaluación	Calificación/puntuación
<u>Estructura del tema (indicadores a evaluar)</u> - Establece un índice adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado. - Realiza una introducción en la que se explica la justificación e importancia del tema. - Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice. - Incluye una conclusión en la que a modo de	1

<p>síntesis, relaciona todos los apartados del tema.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Utiliza diferentes fuentes bibliográficas, autores, páginas web... totalmente actualizadas.</li> </ul>	
<p><u>Expresión y presentación (indicadores a evaluar)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramaticalmente.</li> <li>- El documento es limpio, claro y legible.</li> <li>- La elaboración es personal y original.</li> </ul>	1
<p><u>Contenidos específicos del tema (indicadores a evaluar)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrolla el tema en profundidad utilizando contenidos actualizados.</li> <li>- Incluye una valoración o juicio crítico y fundamentado.</li> <li>- Ilustra los contenidos con ejemplos (aportando datos concretos con nombres propios), esquemas, gráficos...</li> <li>- Siguen una secuencia lógica y ordenada.</li> <li>- Usa lenguaje técnico de una manera correcta y actualizada.</li> </ul>	8
<p><u>Normas ortográficas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En todos los ejercicios escritos se aplicarán los siguientes criterios de corrección ortográfica:</li> <li>- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.</li> </ul>	

- Si la corrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo “tb” por también, “pq” en vez de porque o por qué, “q” en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la “barra inclinada” (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

## **PARTE B (EJERCICIO PRÁCTICO)**

La parte B se divide en dos apartados:

### **B1 UNIDAD DIDÁCTICA**

La Parte B1 de la Prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo su peso de un 50% del total de la Parte B.

La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las

calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios e indicadores de evaluación y calificación:

Criterios de evaluación	Calificación/puntuación
<p><u>Presentación y exposición</u></p> <p>1. Diseño de la Unidad didáctica de acuerdo a la normativa reguladora del currículo vigente en la CAM para el correspondiente curso, nivel y etapa.</p> <p>2. Presentación de una introducción motivadora, contextualizando la UD respecto a la Programación Didáctica, la realidad y las necesidades del entorno en el que se ubica. Justificación de su elección (por actualidad, impacto, desafío, compromiso, intención educativa...)</p> <p>3. Concreción de los objetivos de aprendizaje: formulación correcta, coherencia, adaptación a la etapa de desarrollo y a las características de los alumnos.</p> <p>4. Selección de Contenidos/ Saberes básicos acordes con la propuesta de objetivos de aprendizaje y enmarcados en el currículo oficial, apropiados a la etapa de desarrollo y al contexto propuesto.</p> <p>5. Metodología. Propuesta, relación y tratamiento de los recursos, agrupamientos y organización espacial y temporal.</p> <p>6. Relación de actividades que contribuyan al logro de los objetivos y al desarrollo de los Contenidos/Saberes básicos propuestos. Motivadoras, variadas y adecuadas a la diversidad del alumnado (conforme a</p>	<p>6</p>

<p>los principios del diseño universal del aprendizaje). Inclusión de actividades de refuerzo y ampliación.</p> <p>7. Implementación y uso de las TIC.</p> <p>8. Secuenciación temporal.</p> <p>9. Desarrollo de criterios de evaluación en relación con las competencias específicas y criterios de calificación (si proceden), e instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a la diversidad del alumnado.</p> <p>10. Descripción de las medidas de atención a la diversidad del alumnado. Concreción y variedad.</p>	
<p><u>Defensa y debate</u></p> <p>1. Conocimiento técnico y conocimiento científico.</p> <p>2. Dominio de la materia, asignatura o módulo en la que se encuadra la Unidad Didáctica.</p> <p>3. Seguridad y confianza en la exposición.</p> <p>4. Claridad, coherencia y orden del discurso.</p> <p>5. Uso adecuado del lenguaje, precisión terminológica y riqueza de vocabulario.</p> <p>6. Aplicación práctica en el aula.</p> <p>7. Evidencia en el desempeño de las competencias docentes. Incorporación de habilidades y destrezas para gestionar el aula.</p> <p>8. Concreción en la respuesta a las preguntas y dudas planteadas por el Tribunal.</p> <p>9. Aportación de datos y argumentos que no hayan quedado claros en la exposición.</p>	<p>4</p>

## B2 EJERCICIO PRÁCTICO

### B2.1 Análisis de un ejercicio propuesto por el tribunal.

Análisis formal, estético y didáctico de una obra o fragmento original para el instrumento elegida por el Tribunal, adecuada al nivel de las enseñanzas profesionales de Música.

El tribunal acuerda que este ejercicio denominado Análisis supone el 20 % del total de la nota de la parte B2.

Para la realización del Análisis, el opositor dispone de 1 hora. Pasado ese tiempo, su ejercicio quedará custodiado por el Tribunal.

Los materiales permitidos para realizar el ejercicio son: bolígrafo azul o negro (no borrrable), papel autocopiable suministrado por el Tribunal. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos durante la realización del ejercicio.

Posteriormente, el opositor será citado para la exposición del Análisis donde dispondrá de 15 minutos en los que se ajustará exclusivamente a la información reflejada en el documento escrito, no pudiendo tratar ningún aspecto no reflejado en el mismo.

Tras la exposición, el opositor deberá contestar a cuantas cuestiones referidas al Análisis formule el Tribunal.

Para la calificación de este ejercicio (de 0 a 10 puntos) se tendrán en cuenta los siguientes criterios e indicadores de evaluación y calificación:

Criterios de evaluación	Calificación/puntuación
<u>Análisis formal:</u> -Demostración del conocimiento formal de la obra, atendiendo a aspectos relacionados con la estructura, la armonía y a las partes más relevantes de la misma (puntos de máxima tensión, cadencia, etc.).	3
<u>Análisis estético:</u>	

-Identificación y descripción de los aspectos estéticos de la obra.	2
<u>Análisis didáctico:</u> -Aspectos técnico-musicales para trabajar en el aula. -Adecuación al nivel del alumno y practicidad en el conjunto de las enseñanzas musicales de las propuestas metodológicas. -Utilización de diferentes recursos para el estudio de la obra. -Temporalización y planificación del estudio de la obra. -Herramientas para abordar elementos que planteen dificultades en el estudio de la obra.	4
-Claridad en la resolución de cuestiones y problemas que presente el tribunal. -Coherencia entre los aspectos formales, estéticos y didácticos del análisis. -Posibilidades de aplicación práctica con un alumno de enseñanzas profesionales.	1

## B2.2 INTERPRETACIÓN DE UN PROGRAMA

Esta prueba consiste en la presentación de un programa integrado por cuatro obras publicadas. El opositor interpretará la selección de obras o movimientos que el Tribunal decida en un tiempo no inferior a 20 minutos ni superior a 30 minutos.

El tribunal acuerda que este ejercicio denominado Interpretación supone el 80 % del total de la nota de la parte B2.

El mismo día de la prueba de Interpretación, el opositor deberá aportar 3 ejemplares del repertorio a interpretar para los miembros del tribunal. Estos ejemplares quedarán bajo custodia del tribunal.

Para la calificación de este ejercicio (de 0 a 10 puntos) se tendrán en cuenta los siguientes criterios e indicadores de evaluación y calificación:

Criterios de evaluación	Calificación/ puntuación
<p><u>Dificultad técnica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Dominio técnico del instrumento (control postural y relajación, control del fuelle, presencia escénica)</li> <li>-Superación de las dificultades técnicas que presenten las obras.</li> <li>- Dificultad de las obras y la calidad del repertorio seleccionado por el aspirante.</li> </ul>	3
<p><u>Calidad de la interpretación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-En aspectos como el tempo, el carácter, el control del fuelle o la claridad en la polifonía.</li> <li>-Precisión rítmica.</li> <li>-Control del fraseo y dominio de las articulaciones.</li> <li>-Control, calidad y equilibrio sonoro del instrumento.</li> <li>-Claridad y capacidad de comunicación interpretativa en los diferentes estilos musicales.</li> </ul>	2
<p><u>Interés artístico:</u></p>	

<p>-Se valorará positivamente la presentación en el programa de obras completas escritas originalmente para el instrumento.</p> <p>-Se valorará igualmente el equilibrio del repertorio presentado teniendo en cuenta las diferentes escuelas y estilos musicales.</p>	<p>5</p>
--	----------